

| LICITACION No: | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: |
|--------------------------------------|---|
| IGUALA-SDUOP-FAISMUN-URB-2024-106 | "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE NEVADO DE TOLUCA, TRAMO ENTRE LA CALLE JUAN MUÑOZ CABALLERO Y CALLE NEVADO DE COLIMA, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LINDA VISTA, EN LA CIUDAD DE IGUALA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO." |
| ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES | |

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Gro. Siendo **10:30 horas del día 09 de octubre de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación y las Bases del procedimiento por **Adjudicación directa**, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal, sita en Avenida Vicente Guerrero No. 1, 1er. Piso del Palacio Municipal, Colonia Centro. Código Postal 40000, en esta Ciudad, en representación de la convocante los **CC. Arq. Erik Salgado Navarro, Ing. Daniel Nicolas Martínez Rebolledo, y el Arq. Francisco Reynoso Erazo**, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Encargado de la Dirección de Estudios y Proyectos y Director de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios respectivamente;; y por la otra las personas físicas y/o morales, que a continuación se relacionan, con el objeto de aclarar las dudas y dar respuestas a los cuestionamientos hechos por los licitantes sobre las bases de licitación, a sus anexos, a las cláusulas del modelo de contrato y a la vista de obra.

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA | REPRESENTANTE |
|-----|---|---------------------------------------|
| 1.- | C. ANDREA ISAURA PEDROZA BALDERAS. | <i>ANDREA ISAURA PEDROZA BALDERAS</i> |

A continuación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de sus representantes, da a conocer al participante las siguientes aclaraciones.

1. De conformidad con el artículo 47 y 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero 266, esta acta forma parte integrante de las bases de licitación, por lo que lo estipulado en esta deberá considerarse por los licitantes en la elaboración de su proposición.
2. El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Gro., no cubrirá gastos adicionales por aquellos conceptos de trabajo que se generen como resultado de la construcción de bodegas, campamentos, así como también de aquellos que resulten por situaciones ambientales y por el grado de dificultad al desarrollar los trabajos especificados en el catálogo de conceptos, todos estos deberán ser considerados en sus costos.

 info@iguala.gob.mx

 www.iguala.gob.mx

CARRETERA NACIONAL 01
735 33 396 00 VI C.P. 40025
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

| LICITACION No: | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: |
|--|---|
| IGUALA-SDUOP-FAISMUN-URB-2024-106 | “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE NEVADO DE TOLUCA, TRAMO ENTRE LA CALLE JUAN MUÑOZ CABALLERO Y CALLE NEVADO DE COLIMA, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LINDA VISTA, EN LA CIUDAD DE IGUALA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.” |
| ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES | |

3. La seguridad de los materiales, equipo y del personal son responsabilidad del contratista.
4. No se generará cargo adicional para el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala, Gro. Por turnos en horarios diferentes a los normales que requiera trabajar la contratista para cumplir con el programa de obra convenido.
5. En el documento que entregue el participante para demostrar su capacidad y experiencia, deberá proporcionar los datos necesarios que permitan cotejar dicha información.
6. Si el participante es de reciente creación deberá presentar el comparativo de razones financieras básicas, balance general, estados financieros básicos y las notas de posición financiera.
7. En la evaluación de la propuesta técnica y económica, se realizará en forma detallada la capacidad técnica y experiencia, y la planeación estratégica empleada y del procedimiento constructivo a seguir, siendo estos dos aspectos fundamentales para su aceptación.
8. Las empresas participantes deberán agregar al paquete de concurso un CD (no regrabable), todos los documentos que se generen en los programas Opus, Neodata o similares, en formato de Excel (presupuestos, programas de obra, etc.), así mismo deberán presentar en forma digital (Escaneados en PDF) todos los documentos que integran el paquete de concurso de acuerdo a lo que estipula la constancia de recepción de documentos, con sus respectivos folios, firmas o rubricas y sellos (preferentemente se hace la recomendación de que las firmas, sellos y folios se realicen en la parte inferior de cada documento solicitado); lo deberán integrar en el documento DT6, de todo lo anterior se presentará debidamente identificados (s) con número de licitación, nombre de la empresa y firmado (s) el (los) CD con tinta indeleble.
9. De acuerdo a lo solicitado en el documento DT 5, en este punto las empresas participantes deberán anexar los siguientes documentos debidamente firmados y sellados, caso contrario se rechaza su propuesta.
 - Bases de licitación por Adjudicación Directa (bases de concurso).

| LICITACION No: | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: |
|-----------------------------------|--|
| IGUALA-SDUOP-FAISMUN-URB-2024-106 | <p>"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE NEVADO DE TOLUCA, TRAMO ENTRE LA CALLE JUAN MUÑOZ CABALLERO Y CALLE NEVADO DE COLIMA, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LINDA VISTA, EN LA CIUDAD DE IGUALA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO."</p> |

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- Anexos Técnicos-Económicos.
- Modelo de contrato.
- Especificaciones generales.
- Planos (proyectos arquitectónicos y de ingeniería).
- Catálogo de conceptos.
- Acta de Visita al sitio de los trabajos (cuando la empresa no haya asistido, deberá manifestar por escrito que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales).
- Junta de Aclaraciones.

10. Se les hace la aclaración a las empresas que deberán incluir en carpetas tipo lefor de 2 perforaciones, la documentación correspondiente a los documentos técnicos (DT 1 - DT 6) documentación económica (DE 1 - DE 12) previo el uso de hojas separadores. De igual manera se podrá incluir la documentación adicional en la misma carpeta, previo el uso de hojas separadores.

Se manifiesta que no hubo preguntas y/o dudas por el participante.

Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tiene nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **11:15 horas del día 09 de octubre de 2024**, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.



ANDREA ISaura PEDROZA BALDERAS
R.F.C. PEBA-960326-L-25

CARRETERA IGUALA - TAXCO S/N, COL. PUEBLO C.P. 40025
TEL. 01 743 33 396 00

info@iguala.gob.mx



www.iguala.gob.mx

| LICITACION No: | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: |
|--|---|
| IGUALA-SDUOP-FAISMUN-URB-2024-106 | “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE NEVADO DE TOLUCA, TRAMO ENTRE LA CALLE JUAN MUÑOZ CABALLERO Y CALLE NEVADO DE COLIMA, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LINDA VISTA, EN LA CIUDAD DE IGUALA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.” |
| ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES | |

POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA



C. Ing. Daniel Nicolas Martínez
 Rebollo.
 Encargado de la Dirección de Estudios y
 Proyectos.



C. Arq. Francisco Reynoso Erazo.
 Director de Licitaciones, Contratos y
 Precios Unitarios.

POR EL LICITANTE:

EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS

1.-C. ANDREA ISAURA PEDROZA
 BALDERAS

**NOMBRE Y FIRMA DEL
 REPRESENTANTE**

ANDREA ISAURA PEDROZA BALDERAS
 R.F.C. PEBA 960326 - LS 5
 CARRETERA IGUALA - TUXPAN S/N. COL. CIVIL C.P. 40000
 C. ANDREA ISAURA PEDROZA
 BALDERAS.
 PERSONA FÍSICA.